

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-23000-21-1101-2020

1101-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	185,088.7
Muestra Auditada	151,942.8
Representatividad de la Muestra	82.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del estado de Quintana Roo fueron por 185,088.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 151,942.8 miles de pesos, que representó el 82.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SSP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 56 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el anexo del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos, plazos y comprobar las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa en su gestión a fin de garantizar los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1249-GB-GF de la Cuenta Pública 2018 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado mediante el oficio número OASF/0904/2019. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave número 2018-A-23000-21-1249-01-001, se constató que, con fecha 05 de diciembre de 2019 la entidad fiscalizada informó y documentó la debida atención de los acuerdos, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2019, se consideró el cumplimiento de los acuerdos asentados en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 en la que se generaron rendimientos financieros por 100.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 26.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 126.5 miles de pesos, para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo (SESESP), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Secretaría de Gobierno (SEGOB), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico a las cuentas bancarias a favor de terceros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo (TSJ) abrieron una cuenta bancaria y específica cada uno para la administración de los recursos del FASP 2019, en las que se generaron rendimientos financieros por 62.3 miles de pesos y 0.8 miles de pesos al 31 de

diciembre de 2019 y 0.5 miles de pesos y 0.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, respectivamente, para un total de 64.1 miles de pesos.

- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la SEFIPLAN, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FASP 2019 por 185,088.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración mensual de recursos federales, sin transferir dichos recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo; asimismo, se comprobó que la SEFIPLAN emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni se afectaron en garantía.
- c) La SEFIPLAN, transfirió recursos del FASP 2019 a la FGE, en cuatro ministraciones por un monto de 79,245.6 miles de pesos; así como al TSJ tres ministraciones por un monto de 5,500.0 miles de pesos de acuerdo con los calendarios de transferencia enviados a la SEFIPLAN. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni se afectaron en garantía.
- d) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la FGE y del TSJ, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019 fueron por 53,089.3 miles de pesos, 5,384.0 miles de pesos y 4,438.6 miles de pesos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019, y 2,161.3 miles de pesos, 0.3 miles de pesos y 403.7 miles de pesos, respectivamente, al 31 de marzo de 2020, los cuales se conciliaron con los saldos pendientes por devengar reflejados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIPLAN, la FGE y el TSJ no transfirieron recursos del FASP 2019 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni las aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos de las aportaciones estatales del FASP 2019 por 46,272.2 miles de pesos, lo que equivale al 25.0% del recurso federal de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación; sin embargo, fueron transferidos con atrasos de 6 a 17 días hábiles, después del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/ASF/EPRA0043/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2019 transferidos por la TESOFE por 185,088.7 miles de pesos; asimismo, registró los que transfirió a la FGE y el TSJ por 79,245.6 miles de pesos y 5,500.0 miles de pesos, respectivamente, asimismo, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2020 por 126.5 miles de pesos, 62.8 miles de pesos y 1.4 miles de pesos, respectivamente.
- b) Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y la estructura programática presupuestaria 2019, los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 175,742.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 142,596.9 miles de pesos, y se verificó que se soportaron en la documentación original y que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó que fue cancelada con la leyenda de “OPERADO FASP 2019”.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del FASP 2019 por 185,088.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 180,746.0 miles de pesos, y de éstos se devengaron y pagaron 112,968.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 175,742.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, que representaron el 61.0% y el 97.6% de los recursos ministrados, respectivamente, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 4,342.7 miles de pesos y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 por 5,003.2 miles de pesos que corresponden a cuatro ejecutores (SSP, SEGOB, FGE y TSJ), los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 17 de enero, 13 de febrero y 20 de abril de 2020 por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo; además, se reintegraron fuera de los plazos que establece la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 190.6 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 42.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y 147.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 y 20 de enero, 14 y 20 de abril de 2020 por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,583.1	1,583.1	543.4	0.3	1,583.1	0.9	543.4	1,576.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	33,177.7	31,766.6	16,679.4	9.0	31,766.6	17.2	16,679.4	28,604.8
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	28,077.5	26,426.7	17,405.6	9.4	26,426.7	14.2	17,405.6	26,404.0
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	6,413.9	6,050.6	441.5	0.2	6,050.6	3.3	441.5	4,350.6
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,606.4	16,191.1	2,244.7	1.2	16,191.1	8.7	2,244.7	16,191.1
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	33,581.9	33,581.9	32,858.6	17.8	33,581.9	18.1	32,858.6	33,491.9
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	27,674.7	27,517.1	17,361.3	9.4	27,517.1	14.9	17,361.3	27,498.9
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,085.0	15,810.6	4,409.9	2.4	15,810.6	8.5	4,409.9	15,810.6
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	20,688.5	20,688.5	20,685.1	11.2	20,688.5	11.2	20,685.1	20,685.1
	Seguimiento y evaluación	1,200.0	1,129.8	339.0	0.1	1,129.8	0.6	339.0	1,129.8
	Total	185,088.7	180,746.0	112,968.5	61.0	180,746.0	97.6	112,968.5	175,742.8

Fuente: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2019 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 190.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General y la Contraloría Interna del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Quintana Roo iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/ASF/EPRA0043/2020, FGE/OIC/EI/13/2020 y CI-UCP-DAI-AI-03/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASP 2019 por 185,088.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 6,313.9 miles de pesos a cuatro Programas con Prioridad Nacional, que representaron el 3.4% de los recursos ministrados, contaron con la solicitud y fueron aprobadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su ejercicio y aplicación en los objetivos de los programas.
- b) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública por 1,576.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- c) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 28,604.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 15.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por 24,510.7 miles de pesos, y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 4,094.1 miles de pesos, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- d) El Gobierno del Estado de Quintana Roo presentó mediante oficio núm. SSP/DS/3044/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades Institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y disponía hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación del diagnóstico.
- e) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 26,404.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 14.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Red Nacional de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.

- f) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por 4,350.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 2.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Obra Pública en bienes propios y Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- g) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 16,191.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 8.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- h) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos por 33,491.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 18.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Materiales y Suministros y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- i) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 27,498.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 14.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Base de datos); Registro Público Vehicular y Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- j) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas por 15,810.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 8.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e

Inversión Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.

- k) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 20,685.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 11.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- l) El SESESP no destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.
- m) El SESESP destinó recursos del FASP 2019 para el Seguimiento y Evaluación por 1,129.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, los cuales se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas con el evaluador externo, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente, y el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se devengaron y pagaron en la partida genérica 334 Servicios de Capacitación 20,896.7 miles de pesos, de los cuales 20,846.9 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 49.8 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 99.7% y 0.3%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, la entidad informó que programó capacitar a 2,412 elementos policiales, de los cuales, 972 pertenecen a la Policía Estatal, 664 a la Policía de Investigación, 150 a Peritos, 350 Agentes del Ministerio Público, 15 al personal del Sistema Penitenciario, 5 a los trabajadores en temas de Prevención del Delito, 75 a trabajadores en temas de Acceso a la Justicia para Mujeres, 68 a trabajadores en temas de Justicia para Adolescentes, 20 al personal relacionado con el Sistema de Videovigilancia, 5 al personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información, 15 a los operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y 73 a los operadores de las instituciones de seguridad pública; y fueron capacitados 733 que pertenecen a la Policía Estatal, 664 a la Policía de Investigación, 190 a Peritos, 455 a Agentes del Ministerio Público, 5 a los trabajadores en temas de Prevención del Delito, 50 a los trabajadores en temas de Acceso a la Justicia para Mujeres, 20 al personal relacionado con el Sistema de Videovigilancia, 5 al personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de

Información y 46 a los operadores de las Instituciones de seguridad pública; que representaron el 75.4%, 100.0%, 126.7%, 130.0%, 100.0%, 66.7%, 100.0%, 100.0%, y 63.0%, respectivamente, por lo que en 2019 la entidad, capacitó a 2,168 elementos de los cuales, 474 recibieron capacitación inicial y 1,694 capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policía Estatal	972	733	75.4	340	393
Policía de Investigación	664	664	100.0	104	560
Peritos	150	190	126.7	10	180
Agentes del Ministerio Público	350	455	130.0	20	435
Sistema Penitenciario	15	0	0.0	0	0
Prevención del Delito	5	5	100.0	0	5
Acceso a la Justicia para Mujeres	75	50	66.7	0	50
Justicia para Adolescentes	68	0	0.0	0	0
Sistema de Videovigilancia	20	20	100.0	0	20
Sistema Nacional de Información	5	5	100.0	0	5
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	15	0	0.0	0	0
Instituciones de seguridad pública	73	46	63.0	0	46
Total	2,412	2,168		474	1,694

Fuente: Estructura programática presupuestaria 2019, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La FGE y la SSP destinaron recursos del FASP 2019, para la adquisición de servicios del Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, subprograma “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, de los que se determinó una muestra de 74 expedientes técnicos por un importe de 20,836.7 miles de pesos; correspondientes a 2 invitaciones a cuando menos tres personas por 980.0 miles de pesos; 65 adjudicaciones directas por 10,016.9 miles de pesos; y un convenio de coordinación y convenio modificatorio por 9,750.0 miles de pesos; y 6 oficios de autorización para el pago de becas a aspirantes por 89.8 miles de pesos, todas para los servicios de capacitación de formación inicial y formación continua, consistentes en la impartición de diplomados, cursos, cursos-taller y evaluación de competencias básicas; de los cuales, se constató que se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; la FGE y la SSP presentaron los dictámenes motivados y fundamentados para la excepción a la licitación pública nacional; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los pagos por las adquisiciones se encontraron amparados en los contratos y convenios debidamente justificados y formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratos, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de entrega de los servicios y vicios ocultos.
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de los 67 contratos y un convenio de coordinación y su convenio modificatorio que forman parte de la muestra por un importe pagado de 20,746.9 miles de pesos correspondientes al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, subprograma “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, facturas, pólizas de egresos, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios; se verificó que las adquisiciones de los servicios de capacitación de formación inicial y formación continua se impartieron de acuerdo con los plazos pactados en los contratos, convenios de coordinación y los convenios modificatorios, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.
- c) Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de los 67 contratos y 1 convenio de coordinación y su convenio modificatorio, por un importe pagado de 20,746.9 miles de pesos correspondientes al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, subprograma

“Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, facturas, fichas de validación, programas de trabajo, listas de asistencia, exámenes, constancias y reportes fotográficos; se constató que las adquisiciones de los servicios de capacitación de formación inicial y formación continua se realizaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios de coordinación y sus modificatorios.

- d) La FGE y la SSP destinaron recursos por 117,960.2 miles de pesos para la adquisición de bienes, de los cuales 12 fueron por adjudicación directa por un monto de 67,054.6 miles de pesos, uno por invitación a cuando menos tres proveedores por un monto de 2,650.0 miles de pesos y 8 fueron por licitación pública estatal por un monto de 48,255.6 miles de pesos; mismos que se adjudicaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; asimismo, para 12 contratos se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación y las adquisiciones y servicios se ampararon en sus contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas; y para 5 contratos los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados.
- e) Con la revisión de la muestra de los 21 expedientes técnicos, pólizas contables, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que en 19 contratos se entregaron los bienes y servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, convenios modificatorios, y en las facturas por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.
- f) Con la revisión de una muestra de 21 expedientes técnicos, pólizas contables, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó documentalmente que, para 19 contratos los bienes y servicios entregados en las facturas pagadas, coinciden con las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, se constató que contaron con sus respectivas actas entrega recepción de los bienes.

9. La FGE para un contrato presentó una fianza de anticipo por un importe menor al total del anticipo otorgado, para diez contratos presentó fianzas de cumplimiento por un importe menor del 10.0% del total contratado, y para tres contratos presentó fianzas de vicios ocultos por un importe menor del 10.0% del total pagado; asimismo, la SSP para tres contratos no presentó fianzas de vicios ocultos.

La Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía General del estado de Quintana Roo iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números

SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/ASF/EPRA0043/2020 y FGE/OIC/EI/14/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La FGE realizó transferencias de recursos a la SEDENA el 3 de enero de 2020 por 57.7 miles de pesos para la adquisición de 9,000 cartuchos, de los cuales a la fecha de la auditoría (8 de octubre de 2020) se recibieron 2,000 cartuchos, mediante la orden de ministración número 249/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 por un monto de 11.5 miles de pesos, por lo que continúan pendientes de entregarse 7,000 cartuchos por un monto de 46.2 miles de pesos; además, no presentó un contrato o convenio debidamente formalizado que ampare la compra de estos bienes; de igual forma, la SSP realizó una transferencia a la SEDENA el 26 de noviembre de 2019 por 684.4 miles de pesos para la adquisición de 175 cargadores, 400 cartuchos y 400 granadas, las cuales a la fecha de la auditoría (8 de octubre de 2020) no se habían recibido; asimismo, la SSP formalizó el convenio número SEDENA-SSP/001/2019 en el que los precios unitarios establecidos no coinciden con los presentados en la cotización número SIDCAM-GOG-145/2019, y para el oficio de solicitud de depósito número SSP/SUBSP/4697/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, no presentó el tipo de cambio que se utilizó para la conversión a pesos y las partidas presentadas totalizan 584.4 miles de pesos, por lo que existe una diferencia con respecto al monto transferido por 100.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, 51, párrafo tercero, 52, párrafo tercero, y 53, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, 33, 39, fracción VIII, 40 y 41.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara el tipo de cambio que se utilizó para la conversión a pesos por la compra de armamento (cargadores, cartuchos y granadas) en el cual acredita un total de 450,718.43 pesos, por lo que existió un saldo a favor de 133,661.57 pesos, y 100,000.00 pesos que se transfirieron de más respecto a lo cotizado, por lo que el monto pendiente de reintegrar asciende a 233,661.57 pesos y 496,967.40 pesos por aclarar, por lo que no se solventa lo observado.

2019-A-23000-21-1101-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de que, en lo subsecuente, la entidad federativa establezca un acuerdo debidamente firmado para que después de hacer el pedido a la Secretaría de la Defensa Nacional se establezcan fechas de entrega de los bienes que se adquirieron, y se formalicen convenios de colaboración y, en su caso, se actualice la normativa que lo refuerce.

2019-A-23000-21-1101-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 496,967.40 pesos (cuatrocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), por concepto de la transferencia de recursos para la adquisición de 7,000 cartuchos que equivalen a un monto por 46,248.97 pesos (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 97/100 M.N.) que la Secretaría de la Defensa Nacional al 8 de octubre de 2020 no había entregado a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; además, por no presentar un contrato o convenio debidamente formalizado que ampare la compra de estos bienes, y porque la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo realizó una transferencia a la Secretaría de la Defensa Nacional el 26 de noviembre de 2019 por 450,718.43 pesos (cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 43/100 M.N.) para la adquisición de 175 cargadores, 400 cartuchos y 400 granadas, los cuales a la fecha de la auditoría (8 de octubre de 2020) no se habían recibido.

2019-A-23000-21-1101-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 233,661.57 pesos (doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por transferir recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional por 684,380.00 pesos (seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que de acuerdo con el tipo de cambio que se utilizó para la conversión a pesos en la cotización número SIDCAM-GOG-145/2019, existió un saldo a favor de 133,661.57 pesos (ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.), y 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.) que se transfirieron de más respecto a lo cotizado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, 51, párrafo tercero, 52, párrafo tercero, y 53 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, 33, 39, fracción VIII, 40 y 41.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El TSJ llevó a cabo dos licitaciones públicas nacionales de contratos de obra pública por un monto de 3,800.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y los representantes legales de los contratistas adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación, las obras se encontraron amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y bases de las licitaciones; asimismo, los contratistas participantes

garantizaron mediante fianzas la correcta inversión del anticipo, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos que pudieran surgir de los contratos de obra pública.

- b) Con el análisis de los expedientes técnicos de dos contratos de obra pública ejercidos con recursos del FASP 2019 por el TSJ, se verificó el cumplimiento de los plazos estipulados en los contratos y los montos establecidos en los convenios modificatorios debidamente justificados, formalizados y fundamentados por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se presentaron las bitácoras de obra convencionales, actas de entrega recepción y actas finiquito de obra.
- c) El SESESP no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa.

12. Con el análisis de los expedientes técnicos de dos contratos de obra pública ejercidos con recursos del FASP 2019 por el TSJ se verificó que de los contratos PJ/CJE/SEA/ACONSEGJUZPENALORALCANCUN/OBRA/11/2019 y PJ/CJE/SEA/POLICIAPROCESALJUZPENALESORALESOZUMEL/OBRA/013/2019, los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes, con sus respectivas estimaciones integradas con los cuerpos de las estimaciones, números generadores, fotografías tomadas antes, durante y después de los trabajos, estados de cuenta de las estimaciones, croquis, notas de bitácora de obra y programa de obra actualizado; asimismo, se verificó que los precios unitarios presentados en las estimaciones fueron los aprobados en el catálogo de conceptos contratado y en el finiquito de obra, y se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados, sin embargo, en los dos contratos no aplicaron ni estipularon en sus cláusulas realizar las retenciones por concepto del 5 al millar a los contratistas.

La Contraloría Interna del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-UCP-DAI-AI-03/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El SESESP informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2019, a través de los formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores; y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, la información reportada al cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 112,968.5 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2019.

- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un Programa Anual de Evaluaciones 2019 (PAE 2019) el cual fue publicado en su página local de internet en su portal de transparencia; asimismo, se constató que consideró la evaluación con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo, y se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.
- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 112,968.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 185,088.7 miles de pesos representaron el 8.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado de Quintana Roo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Quintana Roo se reportó como pagado al 31 de diciembre de 2019, un monto de 112,968.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, un importe de 175,742.9 miles de pesos; cifras que representaron el 61.0%, y 95.0%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Fiscalía General del Estado (FGE), a los Centros de Reinserción Social (CERESOS), al Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Tribunal Superior de Justicia (TSJ), al Centro Estatal de Control de Confianza (C3), a los Municipios y a la Secretaría de Planeación y Finanzas (REPUVE); de los cuales, la mayor asignación de recursos fue para la FGE con 79,245.6 miles de pesos; a la SSP con 68,664.7 miles de pesos; a los CERESOS con 16,606.4 miles de pesos; al TSJ con 5,500.0 miles de pesos; a los Municipios con 5,174.2 miles de pesos; al C3 con 4,586.7 miles de pesos; al Consejo Estatal de Seguridad Pública con 3,978.9 miles de pesos; y al REPUVE con 1,332.2 miles de pesos.

El FASP 2019 se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2019 fueron:

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; con 18.1%, 18.1%, 15.0%, 15.0% y 11.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; con 9.0%, 8.7%, 3.5%, 0.9% y 0.0%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 33,491.9 miles de pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 28,604.8 miles de pesos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 27,498.9 miles de pesos; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 26,404.0 miles de pesos; y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 20,685.1 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 16,191.1 miles de pesos; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 15,810.6 miles de pesos; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 4,350.6 miles de pesos; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública con 1,576.0 miles de pesos; y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 0.0 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre los Programas con Prioridad Nacional de Desarrollo siguientes: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del FASP 2019 por 185,088.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 180,746.0 miles de pesos, y de éstos se pagaron 112,968.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 175,742.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, que representaron el 61.0% y el 95.0% de los recursos ministrados, respectivamente, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 4,342.7 miles de pesos y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 por 5,003.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados fuera de los plazos que establece la normativa a la TESOFE el 17 de enero, 13 de febrero y 20 de abril de 2020, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 147.9 miles de pesos en enero y abril de 2020 de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo

En general, el Estado reportó 167,809 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2019, de las cuales al 31 de diciembre de 2019 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2019, la entidad tenía 3,976 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 344 en los Centros de Readaptación Social; 1,791 en la Secretaría de Seguridad Pública y 1,841 en la Fiscalía General del Estado. En este contexto, existe un indicador de 4.0 policías por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones al alza en 2019 con respecto de 2018: robo a transeúnte con 133.3%; extorsión con 119.1%; feminicidios con 100.0%; trata de personas con 100.0%; secuestro con 71.4%; robo a negocios con 41.6%; y robo a casa habitación con 12.2%.

En 2019, el índice delictivo del Estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 19.0%.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2018 del 109.1% y en 2019, del 111.5%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP al cuarto trimestre del 2019, se observa lo siguiente:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes es del 134.9%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal es del 86.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la Entidad Federativa es del 98.7%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 95.0% con respecto a los recursos transferidos.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE QUINTANA ROO
Cuenta Pública 2019

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.8%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	61.0%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	97.6%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	90.1%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	3.5%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	4.0
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	19.0%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	111.5%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e	100.0%

Indicador	Valor
Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019, del estado de Quintana Roo, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que, al 31 de diciembre de 2019, fue del 61.0%, y al 31 de marzo de 2020, del 95.0%.

Montos por Aclarar

Se determinaron 730,628.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,942.8 miles de pesos que representaron el 82.1% de los 185,088.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había pagado el 61.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020, el 95.0% el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0815/XI/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 9.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

H.1
7/29

D. P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0815/XI/2020

Asunto: Se envía información. FASP 2019.
Chetumal Quintana Roo; noviembre 27 de 2020
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZALEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.3"
P R E S E N T E

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) con número 002/CP2019 y de la Cédula de Resultados Finales, ambas de fecha 13 de noviembre de 2020, derivadas de la Auditoría número 1101-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" de la Cuenta Pública 2019, envié a usted lo siguiente:

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

✓ Copia certificada del oficio número PJ-CJ-0484/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. José Antonio Nieto Bastida, Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se informa el inicio del Procedimiento de Investigación de los siguientes Resultados:

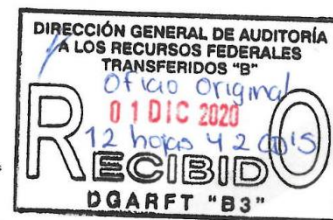
- Resultado No. 9, Procedimiento No. 4.1.
- Resultado No. 34, Procedimiento No. 6.3.

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

✓ Copia certificada del oficio número FGE/OIC/930/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito por la Mtra. Aida Leticia León Canto, Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual se informa el inicio del Procedimiento de Investigación de los siguientes Resultados:

- Resultado No. 9, Procedimiento No. 4.1.
- Resultado No. 28, Procedimiento No. 5.1.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Oihón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000,
01 (983) 12 9 30 96
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México



Página 1 de 2



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

H.7
8/29

C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0815/XI/2020

Asunto: Se envía información. FASP 2019.

Chetumal Quintana Roo; noviembre 27 de 2020

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Para la atención del **Resultado No. 29, Procedimiento No. 5.1 y 5.2**, se remite la siguiente información:

- ✓ CD No. 1 certificado por el Lic. Daniel Zúñiga Esparza, Subsecretario de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública.
- ✓ CD No. 2 certificado por el Lic. Diddier Felipe Vázquez Méndez, Encargado de la Coordinación de la Policía de Investigación Zona Dos de la Fiscalía General del Estado.
- ✓ Copia simple del oficio No. SESESP/CFFyE/XI/0343/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Mayorga, Coordinador de Fondos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en los CDs No. 1 y No. 2.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. C. Asunción Ramirez Castillo.- Tesorero General del Estado.
Expediente:
Minutario
CANR/LBTA/lnrc

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 2 de 2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; la Dirección de Administración de los Fondos Federales y la Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo; la Dirección General de Desarrollo Institucional, de Administración y Finanzas y Planeación de la Fiscalía General del Estado; la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura (Tribunal Superior de Justicia) del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 44, 45, 51, párrafo tercero, 52, párrafo tercero, y 53.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: artículos 19, 33, 39, fracción VIII, 40 y 41.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.